UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Selección de personal investigador doctor de la Junta de Andalucía

20/08/2021

Resolución de 6 de agosto de 2021, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se instrumenta el procedimiento de selección de personal investigador doctor correspondiente a las ayudas concedidas a los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento mediante Resolución de 6 de agosto de 2021.

Memoria de la UGR: PROPUESTA DOCTORES JUNTA.pdf

Modelo de informe: INFORME DEL DEPARTAMENTO O INSTITUTO.doc

- Plazo de presentación de solicitudes: del 20 de agosto al 7 de septiembre de 2021. Dado que el plazo de presentación es común para los solicitantes y la propia Universidad de Granada y en previsión de acumulaciones de solicitudes al final del plazo que puedan impedir la tramitación de las ayudas que se presenten, se establece el siguiente

PLAZO INTERNO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: HASTA EL 6 DE SEPTIEMBRE A LAS 12 HORAS.

No se garantiza la presentación de las solicitudes realizadas posteriormente.

- Acceso a plataforma de presentación y más información: https://sica2.cica.es/

Se requiere la inscripción previa de la persona solicitante en SICA.

Características de la convocatoria:

-

Copyright© 2025 Universidad de Granada

Contratos de una duración de 3 años para personal investigador con una antigüedad máxima del título de doctor de 5 años a fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes (ver causas de ampliación del cómputo de este plazo en la convocatoria).
- Importe bruto anual aproximado (incluidas pagas extraordinarias e indemnización por finalización de contrato) de 31.400 euros anuales.
- Cada persona candidata únicamente podrá ser incluida como participante en la solicitud de una entidad beneficiaria.
- Deberá contar con el aval de un tutor/a de la Universidad de Granada que garantice la disponibilidad de espacios y medios para realizar el proyecto de investigación. El requisito del tutor es que forme parte de un grupo PAIDI y que sólo figure como tal en una única solicitud.
- La Universidad de Granada es entidad receptora de 23 contratos, con la siguiente distribución por áreas científico-técnicas:

AGR	1
BIO	1
CTS	3
SEJ	2
FQM	2
HUM	4
RNM	5
TIC	3
TEP	2

- Criterios de valoración: ver apartado décimo de la convocatoria. Se establece una nota de corte de 70 puntos para ser candidato elegible o reserva.
- Limitaciones de participación:
    - Cada persona candidata únicamente podrá ser incluida como participante en la solicitud de una entidad beneficiaria.
    - Una persona investigadora tutora podrá figurar como tal en una única solicitud.
-

Copyright© 2025 Universidad de Granada

DOCUMENTACIÓN: Además de la establecida en la convocatoria, los solicitantes deberán remitir a la dirección de email @email **un aval de la solicitud**, en formato libre, emitido por el tutor, junto con un informe del Departamento relativo a la solicitud. En el supuesto de que no sea posible aportar el informe del Departamento, el tutor asumirá el compromiso de tramitar el citado documento tan pronto sea posible.

Más información en nuestra web: investigacion.ugr.es

Información personal a partir del 1 de septiembre: 958 249502. Email: @email

Copyright© 2025 Universidad de Granada